ADENDA Nº 3 DEL CONTRATO Nº 25/19.

FIRMADO CON LA FIRMA "SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.", CON RUC Nº 80010422-6, EN EL LLAMADO DE CONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA MEMORIA– PIRIBEBUY-PLURIANUAL ID 370.379.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY**, con domicilio en la calle Mcal. Estigarribia esq. Yegros, representada en este acto por el **Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo**, en su calidad de Intendente Municipal, con **C.I.C. Nº 1.285.061**.; y la **Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas**, con **C.I.C N° 2.958.238** en su calidad de Secretaria General de la misma institución municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte; y por la otra SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. con RUC Nº 80010422-6, domiciliada en Calle Pariri Nº1013 C/ Tobati, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Marcial Manuel López Cano , en adelante **LA CONTRATISTA**, convienen en celebrar la presente **ADENDA** que se regirá por las siguientes cláusulas.---

CLÁUSULA PRIMERA: CONDICIONES GENERALES. ----------

Que, la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A, ha sido la empresa adjudicada para la **CONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA MEMORIA– PIRIBEBUY-PLURIANUAL ID 370.379** para lo cual se ha firmado el CONTRATO Nº 25/2019, cuyos documentos se hallan en el legajo para las verificaciones que correspondan.----------

Que, dicha empresa ha solicitado la ampliación a la institución municipal conforme a diversas justificaciones.----------

Que la Auditoria Interna de la Institución Municipal ha dictaminado lo siguiente: ***RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN FINAL:*** Por todo lo expuesto más arriba en especial de acuerdo a las reglamentaciones y a las justificaciones y documentaciones arrimadas por la empresa contratada, esta Auditoría Interna Institucional es de parecer de que la Municipalidad de Piribebuy conceda el pedido de *ampliación de* teniendo en cuenta los motivos expuestos más arriba remitiendo dichos recaudos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas vía U.O.C, en concordancia con el Art. 97 del Decreto Reglamentario 2992/2019 y de acuerdo al PBC - CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CGC). Se recomienda la concesión de *la AMPLIACIÓN* del Contrato N° 25/2019 **"CONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA MEMORIA – PIRIBEBUY- PLURIANUAL" – I.D. N° 370.379.** Salvo que el Señor Intendente Municipal tenga otro parecer.----------

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Piribebuy

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIAR el contrato Nº 25/2019, conforme al siguiente detalle:-

A1	Dren Profundo	Unidad	1.00	59.000.000	59.000.000
A2	Excavación para zapatas	Metros cúbicos	963.00	29.355	28.268.865
A3	Relleno y compactación p/zapatas de puente	Metros Cúbicos	795.00	48.162	38.288.790
A4	Sello de hormigón pobre en fundaciones de puente	Metros Cúbicos	13.50	1.314.750	17.749.125
A5	Apoyos de Neopreno para puente	Unidad	3.00	2.230.000	6.690.000
TOTAL					**149.996.780**

Monto total a ser ampliado: ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil setecientos ochenta.----------

Plazo de ejecución: hasta el 31 de enero del año 2021.----------

CLÁUSULA TERCERA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince días calendarios desde la firma de la presente adenda, presentar ante el administrador de contrato, la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado precedentemente se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución de la presente adenda.-

CLÁUSULA CUARTA: COMUNICACIÓN DE LA ADENDA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. ----------
Las partes acuerdan comunicar sobre la presente adenda a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los efectos legales que correspondan. ----------

CLÁUSULA QUINTA: NUEVAS ADENDAS. ----------
Las partes podrán suscribir otras adendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda. ----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD FIRMAN LAS PARTES EN 2 (DOS) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO, EN LA CIUDAD DE PIRIBEBUY, A LOS 18 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.----------

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

Ing. Marcial Manuel López Cano
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.
RUC Nº 80010422-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

ANEXO B-02-04

CDP N° : 3/2021

Fecha Emisión: 18/01/2021

Descripción: Construccion de Paseo de la Memoria Piribebuy-Plurianual

Nº PAC : 370.379

AÑO: 2021

Entidad: 30-40 Municipalidad de Piribebuy

Línea Presupuestaria									1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = 2 - (3+4+7)
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	U. Res	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Presupuesto Vigente 2021	Plan Financiero Vigente 2021	Compromisos	Modif. Presup.	Certificación Actual	Certificaciones Anteriores	Certificación (Actual + Anteriores)	Saldo del Plan Financiero Disponible
1	2	0	0	I.M.	520	30	1	3	300.000.000	300.000.000	149.996.780		149.996.780			300.000.000
					TOTAL											

José Lame
Encargado de Presupuesto.

Lic. Feliciana Rivas Ibáñez
Auditoría Interna
Municipalidad de Piribebuy

Prof. Lic. Raquel Flecha Alvarenga
Asistente de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy